



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 9-23/2009.-

Montevideo, 25 de marzo de 2009.-

USO DE DROGAS EN EMPRESAS PÚBLICAS
Proyecto de prevención.-

DIR.TÉC.PREST./8396

VISTO: el convenio suscrito con la Consultora SESI, por el cual los Presidentes de la Red de Empresas Públicas con Responsabilidad Social unieron sus esfuerzos conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Junta Nacional de Drogas (JND), con la finalidad de prevenir y combatir el uso abusivo de alcohol y drogas en el ámbito laboral, la familia y la comunidad, y fortalecer la capacidad de las empresas públicas;

RESULTANDO: I) que por R.D. N° 46-23/2006, de fecha 20.12.2006, se aprobó la participación del Organismo en el Proyecto mencionado en el Visto de la presente Resolución;

II) que por R.D. N° 36-31/2007, de fecha 17.10.2007, se aprueba el modelo propuesto por la Consultora SESI, basado en la promoción de salud y prevención específica del consumo de alcohol y drogas;

III) que por Resolución de Gerencia General N° 265/2008, de fecha 12.09.2008, se designó un grupo de carácter multidisciplinario para integrar un Comité Coordinador, con la finalidad de definir líneas de acción para elaborar una política sobre el consumo de alcohol y drogas en el Organismo;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a las etapas del proyecto “Prevención del uso de Drogas en Empresas Públicas orientado al ambiente de trabajo, la familia y la comunidad”, corresponde la aprobación de la Política a adoptar por el Banco de Previsión Social, en la atención al problema alcohol y drogas en el ámbito laboral para los funcionarios del B.P.S., así como el presupuesto estimado para su implementación;

II) que en el mismo sentido resulta imprescindible la designación de un Comité Orientador compuesto por funcionarios con un perfil preferentemente técnico y experiente, cuyos cometidos principales serán la orientación, información y capacitación a los funcionarios en la temática alcohol y drogas;

ATENTO: a lo expresado precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º) APRUÉBASE EL DOCUMENTO “POLÍTICA DEL INSTITUTO SOBRE LA ATENCIÓN AL PROBLEMA ALCOHOL Y DROGAS EN EL ÁMBITO LABORAL ORIENTADA AL FUNCIONARIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL”, ANEXO I Y II, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL DEL ORGANISMO, LOS QUE SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 9-23/2009.-

- 2°) PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA APROBADA EN TODOS LOS NIVELES DE LA INSTITUCIÓN, COMO PARTE DE LA GESTIÓN DEL ORGANISMO.-
- 3°) COMETER A LA GERENCIA GENERAL LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ORIENTADOR DE ACUERDO AL PERFIL DETALLADO EN EL CONSIDERANDO II), COMO ASIMISMO PROCEDER A REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS EN LA NORMATIVA VIGENTE A FIN DE SU ADECUACIÓN A LA POLÍTICA APROBADA.-
- 4°) PASE A LA GERENCIA GENERAL A SUS EFECTOS.-

DR. JOHN BURNS
Prosecretario General

ERNESTO MURRO
Presidente

/ek

**ATENCIÓN AL PROBLEMA DROGAS EN EL AMBITO LABORAL.
ORIENTADA
AL FUNCIONARIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POLITICA

Capítulo I

1. Introducción

El consumo de alcohol o drogas por parte de los trabajadores afecta, además de su salud, el proceso socio-productivo, los resultados, el clima laboral y la identidad de la organización así como la calidad de vida, con consecuencias personales y sociales para el trabajador. Las condiciones y el medio ambiente de trabajo pueden incentivar el consumo de drogas o alcohol lo cual hace más vulnerable al trabajador a las mismas y más proclive a accidentes.

La prevención en el trabajo permite proyectar estilos de vida saludables en la familia y otros grupos de pertenencia e impacta necesariamente en la familia y la comunidad. Las principales acciones preventivas favorecen el desarrollo de habilidades y competencias personales, que no sólo son protectoras para el consumo de drogas, sino que aumentan la efectividad de las personas en su trabajo y mejoran las relaciones con los otros.

En este sentido, a efectos de fortalecer la capacidad de las empresas públicas, los Presidentes de la Red de Empresas Públicas con Responsabilidad Social resolvieron unir esfuerzos conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Junta Nacional de Drogas (JND) con la finalidad de prevenir y combatir el uso abusivo de drogas en el ámbito laboral, la familia y la comunidad.

En este marco es que se incluye el Proyecto de Prevención del uso de drogas en empresas públicas orientado al ambiente de trabajo, la familia y la comunidad, en concordancia con los objetivos aprobados en el Plan de Salud y Seguridad Laboral del Organismo.

2. Justificación:

A efectos de la elaboración del presente Proyecto se considera el problema relacionado con el consumo de alcohol y de drogas, como un problema de salud multifactorial por lo cual prevenir con un enfoque bio-psico-social es esencial.

El lugar de trabajo es un entorno de carácter privilegiado para hacer llegar acciones de prevención y formación a una parte importante de la población que se multiplica en la comunidad y extiende sus efectos beneficiosos.

Para la elaboración del presente documento se considera el Repertorio de Recomendaciones Prácticas de la Organización Internacional del Trabajo referente al tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo, el cual advierte sobre la preferencia de establecer medidas para el tratamiento del trabajador en sustitución o previas a las medidas de carácter punitivo que puedan adoptarse.

Para ello aconseja: “ofrecer asesoramiento, tratamiento y rehabilitación a los trabajadores, antes de considerar la aplicación de medidas disciplinarias”. Reconoce que “el empleador tiene autoridad para sancionar a los trabajadores cuya conducta profesional sea impropia como consecuencia de problemas relacionados con el alcohol o las drogas” si bien es deseable que antes de llegar a esta etapa, los trabajadores sean dirigidos a servicios de asesoramiento.

En tal sentido, se hace necesario una reglamentación específica que desarrolle políticas sanitarias, sociales y laborales dirigidas al funcionario, a ser incorporadas en los sucesivos planes estratégicos que elabore el Instituto en las distintas normativas internas.

3. Principios básicos

- 3.1 Respetar la dignidad del trabajador en todo momento, garantizándole confidencialidad y el resguardo de su intimidad personal y familiar, más allá de los programas preventivos o asistenciales que se propongan, y de diagnóstico de situación a realizarse.
- 3.2 Considerar la drogodependencia como cualquier otro problema de salud en el trabajo, para que sea atendido por los servicios de salud público o privado según corresponda.
- 3.3 Proteger la seguridad del empleo y los ingresos del funcionario durante el período de tratamiento de la drogodependencia, del mismo modo que con el resto de los problemas de salud.
- 3.4 El problema del uso problemático de alcohol y otras drogas debe ser abordado desde una mirada global que integra una política preventiva y articulada con los derechos que asistan a la persona afectada, durante el tratamiento y la reinserción social y laboral.
- 3.5 La prevención del uso de alcohol y otras drogas –legales o ilegales- en el ámbito laboral debe contar con una voluntad y compromiso genuino de todos los niveles jerárquicos de la organización, con la participación efectiva de todos los funcionarios y sus representantes sindicales.

4. Ámbito de aplicación

La presente política será de aplicación a todos los funcionarios presupuestados y contratados de función pública del Banco de Previsión Social.

Quedan comprendidos en lo dispuesto en el inciso anterior, los pasantes, becarios, residentes y contratos a término en lo que fuere de aplicación.

Los ingresos al Organismo, cualquiera sea su modalidad contractual (pasantes, becarios, contratos a término), recibirán durante el proceso de inducción, información sobre la Política del Instituto sobre la atención del Problemas Drogas.

Si bien no está comprendido en los alcances del Programa, se procurará en este ámbito, sensibilizar en igual sentido a los responsables de empresas proveedoras de servicios y/o personal.

Capítulo II

1. Objetivo General

Abordar el problema del consumo de alcohol y drogas desde una perspectiva de protección social incluyendo la salud laboral, promoviendo la prevención y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas en el ámbito laboral.

2. Objetivos específicos

- Implementar acciones de promoción de salud orientadas a fomentar el bienestar físico, mental y social del trabajador, su familia y la comunidad en general.
- Potenciar los factores de protección y minimizar los factores de riesgo a través de actividades de prevención, planificadas, continuas e integradas.
- Promover la identificación precoz de posibles situaciones de riesgo a nivel individual y colectivo.
- Orientar hacia el tratamiento y/o rehabilitación a aquellos funcionarios que presenten problemas de salud, problemas familiares y/o legales derivados del consumo de drogas.
- Minimizar los riesgos laborales y reducir el ausentismo.
- Implementar programas en los lugares de trabajo para orientar o facilitar la asistencia a quienes experimentan problemas relacionados con el alcohol o drogas, acorde con los lineamientos aprobados en el Plan de Salud y Seguridad Laboral.
- Fomentar la colaboración y responsabilidad de todo el colectivo laboral en el cumplimiento de las acciones preventivas.



Banco de Previsión Social

CAPITULO III Promoción y Prevención

La estrategia de prevención del consumo de alcohol y drogas supone fortalecer los elementos o variables que protegen a la persona del consumo (factores de protección), y minimizar aquellos que pueden inducir o facilitar el consumo (factores de riesgo), de acuerdo a cada situación.

El funcionario de BPS recibirá información acerca de la problemática del consumo de drogas; y se estimulará la participación en las actividades de promoción y prevención de salud que comprenderán:

- a) información, formación, y estímulo para la participación activa del trabajador y su familia, en la promoción de estilos de vida saludable, con el fin de generar una cultura preventiva orientadas al cuidado y preservación de la salud del funcionario y su entorno.
- b) promoción de talleres, espacios deportivos, culturales, etc.
- d) identificación de posibles referentes o multiplicadores, brindando capacitación continua a los mismos.

Se facilitará la oportunidad de participación de todos los funcionarios en las actividades de valorización de la vida, aunque éstas no serán de carácter obligatorio.

CAPITULO IV Tratamiento y Rehabilitación

Los funcionarios con problemas relacionados al consumo de alcohol y drogas serán respetados en lo que refiere a los siguientes ítems:

- a- Confidencialidad
- b- Cuando se sometan a tratamiento y seguimiento lo harán siempre que presten su consentimiento expreso.
- c- No ser discriminados, y a no recibir ningún trato que signifique estigmatización.
- d- Ser informados debidamente de los tratamientos, sus consecuencias benéficas y a los síntomas de abstinencia.
- e- El ingreso a alguno de los Programas de tratamiento y/o rehabilitación no implicará riesgo a su situación funcional, ni impedirá sus oportunidades de promoción (derecho a concursar)
- f- Recibir la atención del Comité Orientador quien lo asesorará en la temática.



Los funcionarios con problemas relacionados al consumo de alcohol y drogas que acepten el tratamiento, deberán cumplir con el Protocolo que establecerá el Comité Orientador.

Capítulo V

Programa

Se elaborará un programa de prevención al uso de alcohol y drogas, el cual se integrará al Plan de Salud y Seguridad Laboral del Instituto. Este Programa definirá objetivos y metas anuales en el marco de la planificación del Instituto, los que deberán ser acordes con los recursos asignados al mismo.

Órganos que integran el Programa

La planificación, coordinación y participación estará a cargo de un Comité Coordinador y un Comité Orientador designados por Gerencia General e integrados por equipos de carácter multidisciplinario. Cada uno de ellos se integrará además, con representantes de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social.

Los integrantes de ambos Comités recibirán capacitación continua a través del intercambio con el equipo Técnico de la Junta Nacional de Drogas.

A. Comité Coordinador

A.1. Integración

Estará integrado por funcionarios del Banco de Previsión Social y representantes sindicales de los funcionarios.

Se constituirá en forma multidisciplinaria.

Estará compuesto por un número no inferior a 8 ni superior a 20 miembros pudiendo ser renovado hasta un tercio de sus integrantes cada año.

Los representantes sindicales, designados por ATSS, se integrarán entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros.

Su gestión tendrá un funcionamiento mínimo de año y medio.

Los nuevos integrantes serán designados por la Gerencia General, considerando la representatividad de las diferentes Áreas del Organismo y seleccionados de acuerdo a un perfil y a su disposición e interés para desarrollar actividades que tengan identificación con calidad de vida.

A.2. Competencias

- Reglamentar su forma de funcionamiento.
- Planificar, proponer y mantener la política del Instituto en materia de consumo de drogas.
- Estudiar, investigar y presentar propuestas de trabajo para el Programa.
- Presentar informes al Directorio del Banco de Previsión Social en esta materia.
- Sugerir campañas y actividades de valorización de la vida al Comité Orientador.
- Sugerir la designación de nuevos integrantes cuando se estime necesario y con la debida justificación.
- Efectuar recomendaciones a los ámbitos correspondientes al Comité Orientador ante situaciones que se consideren pertinentes (Comisión Bipartita Salud Laboral, Equipo de Higiene en el Trabajo, etc.)
- Designar entre sus integrantes un miembro, el que actuará como coordinador con el Comité Orientador.
- Coordinar campañas de salud de acuerdo a en actuación conjunta con el Comité Orientador
- Valorar la pertinencia de realizar Convenios con Entidades especializadas en la materia.

B. Comité Orientador**B.1. Integración**

Estará integrado por un número de hasta 9 integrantes (7 funcionarios del Banco de Previsión Social y 2 representantes sindicales de los funcionarios, designados por ATSS).

Deberán presentar un perfil preferentemente técnico para participar del programa de prevención del consumo problemático de drogas.

Los integrantes podrán ser renovados hasta un tercio por año.

B.2. Competencias

- Proponer su reglamentación y forma de actuación al Comité Coordinador.
- Brindar información y asesoramiento técnico sobre el uso de alcohol y drogas
- Auxiliar a los funcionarios que lo requieran a detectar sus vulnerabilidades y desarrollar habilidades para enfrentarlas
- Participar en las acciones de capacitación para los funcionarios
- Desarrollar el trabajo de orientación para los funcionarios.
- Orientar, informar, acompañar y encaminar a los funcionarios sobre los tratamientos externos disponibles.
- Reintegrar al funcionario en puesto de trabajo adecuado a su condición psicofísica.



- Proponer y ejecutar la política y las actividades del programa de calidad de vida previamente acordadas con el Comité Coordinador.
- Trabajar en forma integrada con el Comité Coordinador
- Realizar el seguimiento de los funcionarios que lo requieran
- Proponer al Instituto la designación de facilitadores y colaboradores con presencia regional o local a fin de brindar apoyo en las actividades a su cargo.

Estrategias del Programa

Estrategias de Prevención Universal.

Dirigidas a toda la población laboral, a través de la educación para la salud y actividades de valorización de la vida. A tales efectos se implementarán los siguientes lineamientos:

- Sensibilizar con respecto al tema, buscando la participación de todos los estamentos implicados.
- Coordinar actividades con otras empresas públicas que participan del Proyecto.
- Realizar encuestas de interés sobre el proyecto a fin de evaluar y corregir la marcha del mismo.

Estrategias de Prevención Selectivas.

Dirigidas a los trabajadores y/o sectores en situación de riesgo.

- Difundir herramientas de auto-observación.
- Desarrollar actividades de apoyo a la familia y personas cercanas en el ámbito laboral.
- Coordinar con Organismos e Instituciones especializadas en la materia

Estrategias de Prevención Indicada.

Dirigidas a trabajadores que requieran orientación y canalización hacia recursos terapéuticos de acuerdo a la problemática detectada.

- Crear e implementar protocolos en la materia.
- Coordinar con Organismos e Instituciones especializadas en adicciones.
- Desarrollar acciones de apoyo para la reinserción o reubicación del funcionario en su puesto de trabajo.

Evaluación

La evaluación periódica del Programa permitirá observar el cumplimiento de los objetivos señalados o la necesidad de reconsideración de los mismos.

Las evaluaciones se efectuarán en forma anual y se elevarán a conocimiento del Directorio.



CAPITULO VI
Disposiciones Generales.

A efectos de asegurar la correcta integración normativa del presente Programa con los instrumentos que regulan la práctica administrativa y contratos laborales, se armonizarán los respectivos marcos reguladores que puedan merecer adecuaciones ante la vigencia del presente Programa.



Banco de Previsión Social

ANEXO I

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL EJERCICIO 2009

Presupuesto General estimado: \$ 500.000 (pesos quinientos mil)

Viáticos.- En este rubro se incluye:

- Gastos de traslado y viáticos para funcionarios del interior que actuarán como Referentes del Proyecto en las distintas localidades y que deberán desplazarse a Montevideo para la reunión de coordinación con el Comité Coordinador.
- Gastos de traslado y viáticos al interior de grupos reducidos de integrantes del Comité Coordinador para actividades de promoción del Proyecto.

Monto estimado: \$ 200.000 (pesos doscientos mil)

Papelería e impresión – Promoción a través de objetos.- En este rubro se incluye:

- Gastos para afiches a cuatro tintas, autoadhesivos, mouse-pad, y otros objetos con texto alusivo al consumo de drogas y alcohol, para obsequiar a los funcionarios que participen en las actividades de esparcimiento y de promoción de la salud.

Monto estimado: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil)

Actividades de promoción del Proyecto y Recreación.- En este rubro se incluyen los gastos para realizar jornadas como “Día de Lanzamiento de la Campaña” previsto para el 21 de mayo de 2009, y actividades de valorización de la vida.

Monto estimado: \$ 100.000 (pesos cien mil)

Encuentros, eventos y talleres de sensibilización y capacitación.- En este rubro se incluyen actividades de capacitación y coordinación con Referentes del interior, Jefes y Gerentes de todo el país.

Monto estimado: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil)

ANEXO II

**COMUNICADO COMITÉ COORDINADOR
DEL
PROYECTO “PREVENCIÓN AL USO DE ALCOHOL Y DROGAS”**

Se está trabajando en un proyecto innovador para la prevención del consumo de drogas y mejora de la calidad de vida en empresas públicas.

En BPS nos encontramos en la etapa de planificación, participando del proyecto "Prevención del uso de drogas en empresas públicas orientado al ambiente de trabajo, la familia y la comunidad".

Este es un proyecto impulsado por la Junta Nacional de Drogas (JND) con el apoyo del Servicio Social de la Industria Brasileira (SESI), que a través de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) se está implementado en BPS, ANCAP, ANTEL Y UTE.

Funcionarios de diferentes áreas del BPS y representante de ATSS que integran el Comité Coordinador del Proyecto, trabajan con el asesoramiento permanente de técnicos de SESI elaborando estrategias de prevención orientadas a todos los funcionarios y sus familias.

Como recordarán, durante el mes de agosto de 2008, se realizó una encuesta a un grupo de funcionarios seleccionados estadísticamente.

Fueron exploradas las características socioeconómicas, aspectos laborales, calidad de vida y consumo de drogas.

Contestaron la encuesta 399 funcionarios de Montevideo e Interior, de los cuales 59.8% son mujeres y 40.2% son hombres, con una edad promedio de 44 años.

En relación al consumo de drogas y calidad de vida los resultados muestran que:

- **La proporción de fumadores se encuentra por debajo del promedio de la población uruguaya,**
- De cada diez funcionarios entre siete y ocho ingieren bebidas alcohólicas, predominando el consumo moderado de fines de semana.

- Una cuarta parte de los encuestados admiten haber conducido vehículos después de ingerir dos o más dosis de alcohol, lo que demuestra que una significativa proporción de ellos se expone a situaciones de riesgo con alguna frecuencia.
- Más de la cuarta parte de los encuestados ignora la incompatibilidad entre consumo de alcohol y trabajo.
- También se detectó un consumo elevado de medicamentos hipnóticos, ansiolíticos y antihipertensivos lo cual podría estar asociado a la incidencia del stress.
- En relación al uso reciente de drogas ilícitas, particularmente de marihuana, once personas registraron su consumo durante el último año, cuatro lo hicieron en los últimos tres meses y dos durante el mes que antecedió a la encuesta, no habiendo registros de utilización diaria.
- La edad promedio para un primer contacto con la droga fueron los 23 años, registrándose el inicio más precoz a los 14 y el más tardío, a los 54 años.

Compartimos algunos comentarios espontáneos de los compañeros encuestados:

- *“Estaría bueno que se hicieran más relevamientos de este estilo para que la organización conozca la realidad de los sentimientos de sus funcionarios y sus necesidades..”*
- *“... es muy interesante ver que la organización en donde trabajo se ocupe de un tema tan sensible a nuestra sociedad...”*
- *“Me parece muy útil esta convocatoria y puede ayudar a muchas personas que padecen problemáticas ellas mismas y sus hijos. Tengo muchas compañeras que están sufriendo horrores por que sus hijos han consumido o consumen actualmente...!”*
- *“Como madre de un adicto en tratamiento de rehabilitación creo que se hace necesario llegar a los padres de los jóvenes para que puedan reconocer que tienen un hijo enfermo y así poder brindarles un tratamiento adecuado para él y para la familia”*
- *“...en cuanto al consumo de marihuana es por parte de mi hermano y me gustaría un taller con él para ver el tema...”*
- *“La sociedad toda necesita “parar” o “frenar” el uso de drogas y alcohol. Entiendo que las familias con ayuda del estado debemos comprometernos para terminar con estos males...”*



- *“Quisiera agradecer por promover la prevención por que hay padres que nunca o difícilmente podrían ayudar a sus hijos si no experimentaran y desconocen el tema de las drogas, y esto es una forma de abrir los ojos y la cabeza y además saber que es una enfermedad que esta aquí muy cerca nuestro, en todas las casas de la sociedad. Gracias.”*

El importante número y la calidad de los comentarios espontáneos registrados durante la encuesta permiten prever que el proyecto contará con el apoyo y entusiasmo de los funcionarios.

El conjunto de las informaciones presentadas contribuye a delinear una política de prevención organizacional, tomando en cuenta las necesidades de los funcionarios y sus familias.

Otros aspectos laborales relevados que requieran atención, serán derivados para su estudio a la Comisión Bipartita de Salud Laboral.

Recordemos que este es un proyecto de y para los funcionarios, por lo que es necesaria la efectiva participación de todos.

Gracias.



BIBLIOGRAFIA

1. Proyecto de prevención contra el uso de drogas en el trabajo y en la familia, Modelo SESI.RS/OIT/OMS/UNDCP, Programa de las Naciones Unidas para el Control Internacional de Drogas, Porto Alegre, Dic. 1997.
2. Guía de prevención del consumo de alcohol y drogas en el Ámbito laboral. Programa de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en el Ámbito Laboral. Depto. De Salud Laboral y Medio Ambiente. PIT – CNT, Fundación Luna Nueva, Montevideo, 2005.
3. Marco Regulatorio para los Establecimientos Especializados en el Tratamiento de “Usuario con Consumo Problemático de Drogas”, Programa Nacional de Atención a usuarios problemáticas de drogas. Ministerio de Salud Pública, Junta Nacional de Drogas, Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, Montevideo- Uruguay 2008.
4. Manual de Prevención del consumo de drogas en el mundo laboral, 2002 CONACE, Gobierno de Chile.
5. Drogas: Más información menos riesgos. 7º. Ed. Junta Nacional de Drogas, IMPO, Oct. 2008, Mdeo. Uruguay.
6. Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo. Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, 1996.
7. Manual del Programa Mano a Mano. Programa para la Prevención y asistencia de las drogodependencias en el medio laboral. Gobierno de la Rioja, Conserjería de Salud y Servicios Sociales, Plan Riojano de Drogodependencias y otras Adicciones, 2003.
8. Bases científicas de la Prevención de las Drogodependencias, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Madrid 2002.
9. Manual de Formación de Formadores en prevención en prevención laboral en drogodependencia. OIT/Cinterfor 2008
10. Guía Prevención de Drogodependencias – Clayton, 1992
11. Revista de Salud Pública Española en la Administración Pública – Bilbao.

